PLIEGO DE CONDICIONES

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 DE 2026

E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE GUAMAL – MAGDALENA – NIT 819002534-1

1. INFORMACIÓN GENERAL

Elemento	Condición
Objeto	Seleccionar la administradora de riesgos laborales (ARL) a la cual la ESE afiliará a sus servidores públicos y demás personas a su cargo en el Sistema General de Riesgos Laborales, a partir del 1 de enero de 2027
Régimen jurídico	Derecho privado (num. 6 del art. 195 de la Ley 100 de 1993), con sujeción a los principios de los arts. 209 y 267 de la Constitución, al art. 13 de la Ley 1150 de 2007, al estatuto y al manual de contratación de la ESE
Modalidad	Convocatoria pública (arts. 25 y 26 del estatuto; art. 26 del manual; art. 24 de la Ley 1122 de 2007)
Valor	Sin erogación adicional. La ESE paga las cotizaciones obligatorias con la tarifa legal de cada clase de riesgo
Plazo	Afiliación desde el 1 de enero de 2027, indefinida, sin perjuicio del derecho de traslado de la ESE. El plan de trabajo ofrecido se ejecuta por vigencias anuales
Lugar de ejecución	Departamento del Magdalena
Quién puede participar	Administradoras de riesgos laborales autorizadas por la Superintendencia Financiera. No se aceptan consorcios, uniones temporales ni otras formas asociativas, porque la afiliación solo puede hacerse con una administradora
Correo de la convocatoria	coordinaciondecontratacion@esehospitalguamalmagdalena.gov.co
Idioma y moneda	Español; pesos colombianos

2. CRONOGRAMA

Es el del artículo cuarto de la resolución de apertura. Las fechas clave son:

Actuación	Fecha y hora	Lugar
Publicación de la resolución de apertura, el aviso, el estudio previo, el pliego y el anexo técnico	4 de noviembre de 2026	página web
Observaciones al pliego	Del 4 de noviembre del 2026 (8:00 a.m.) al 4 de noviembre de 2026 (5:00 p.m.)	coordinaciondecontratacion@esehospitalguamalmagdalena.gov.co
Respuesta a observaciones y plazo máximo para adendas	5 de noviembre de 2026	página web
Cierre y recepción de propuestas	6 de noviembre de 2026, 4:00 pm.	coordinaciondecontratacion@esehospitalguamalmagdalena.gov.co
Evaluación	Del 6 al 9 de noviembre de 2026	Comité evaluador
Publicación del informe de evaluación	9 de noviembre de 2026	página web

Actuación	Fecha y hora	Lugar
Observaciones y subsanaciones al informe	Del 10 de noviembre al 11 de noviembre de 2026 (5:00 p.m.)	coordinaciondecontratacion@eseh ospitalguamalmagdalena.gov.co
Respuesta a observaciones e informe definitivo	13 de noviembre de 2026	página web
Audiencia pública de adjudicación	17 de noviembre de 2026, 10:00 a.m.	enlace virtual

La ESE podrá modificar el cronograma mediante adenda. Podrá ampliar el plazo de cierre mediante acto motivado, sin exceder el doble del plazo inicial.

3. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

1. Cada proponente presenta una sola propuesta, firmada por el representante legal o un apoderado con facultades suficientes.
2. La propuesta se envía en formato PDF, foliada y con un índice, al correo de la convocatoria, antes de la hora de cierre. Si los archivos superan la capacidad del correo, puede enviarse un enlace de descarga que esté activo antes de la hora de cierre.
3. La propuesta debe tener dos partes: (a) documentos habilitantes y (b) propuesta técnica en el Formato 1.
4. Las propuestas recibidas después de la hora de cierre no se abren ni se evalúan.
5. La propuesta debe estar vigente por al menos 90 días calendario contados desde el cierre.
6. Todo lo ofrecido en la propuesta técnica es obligatorio para el adjudicatario y se incorporará en el acta de compromisos del numeral 10.
7. Los costos de preparar la propuesta corren por cuenta del proponente.

4. REQUISITOS HABILITANTES (CUMPLE O NO CUMPLE)

4.1 Jurídicos

1. Carta de presentación de la propuesta (Formato 1), con la declaración de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades ni conflictos de intereses.
2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera, con no más de 30 días, en el que conste la autorización para operar el ramo de riesgos laborales.
3. Fotocopia de la cédula del representante legal y, si aplica, el poder.
4. RUT actualizado.
5. Certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de los últimos seis meses, firmada por el revisor fiscal (art. 50 de la Ley 789 de 2002) (Formato 3).
6. Pacto de transparencia. (Formato 3).

La ESE consultará los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del proponente y de su representante legal.

4.2 Financieros

1. Certificación del revisor fiscal de que la administradora cumple, al último corte reportado, el patrimonio adecuado y las reservas técnicas que exige la Superintendencia Financiera.
2. Declaración de que no está sometida a toma de posesión, liquidación ni otra medida especial de la Superintendencia Financiera.

4.3 Técnicos

1. Oficina, sucursal o punto de atención en el departamento del Magdalena, con dirección y responsable.
2. Línea de atención 24 horas, los 7 días, para reportar accidentes de trabajo.
3. Listado de la red asistencial en el departamento del Magdalena (Formato 4), con al menos un prestador de urgencias en convenio a menos de [60] km de la cabecera de Guamal.
4. Al menos dos certificaciones de empleadores del sector salud (IPS o ESE) que estén afiliados actualmente a la administradora.

5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN (100 PUNTOS)

Solo se califican las propuestas habilitadas. Como la cotización la fija la ley, la segunda etapa de evaluación, califica la propuesta técnica.

Regla proporcional: en los factores cuantitativos, la mejor oferta obtiene el puntaje máximo del factor y las demás, un puntaje proporcional. Cuando el mayor valor es mejor: puntaje = (oferta / mejor oferta) × puntaje máximo. Cuando el menor valor es mejor, como en los tiempos de respuesta: puntaje = (mejor oferta / oferta) × puntaje máximo. Se redondea a dos decimales.

Factor	Subfactor	Método	Puntos
1. Plan anual de trabajo (30)	Horas anuales de asesoría técnica presencial en las sedes de la ESE	Proporcional (mayor es mejor)	12
	Número anual de capacitaciones o actividades presenciales sobre los temas mínimos del anexo técnico	Proporcional (mayor es mejor)	10

Factor	Subfactor	Método	Puntos
	Acompañamiento en la autoevaluación y el plan de mejoramiento de los estándares mínimos (Resolución 0312 de 2019)	Ofrece: 8; no ofrece: 0	8
2. Riesgo biológico (20)	Programa de prevención del riesgo biológico para IPS, con inspecciones y capacitaciones	Cumple el contenido mínimo del anexo: 8; no cumple: 0	8
	Protocolo de atención postexposición 24 horas, con tiempo máximo de atención comprometido (horas)	Proporcional (menor es mejor)	8
	Seguimiento a los accidentes biológicos y reporte trimestral a la ESE	Ofrece: 4; no ofrece: 0	4
3. Talento humano y presencialidad (15)	Número anual de visitas presenciales del profesional asignado (con licencia en SST)	Proporcional (mayor es mejor)	10
	Profesional asignado con sede en el Magdalena	Sí: 5; no: 0	5
4. Red asistencial (15)	Número de prestadores de urgencias en convenio a una distancia máxima de [DISTANCIA POR DEFINIR] km de Guamal	Proporcional (mayor es mejor)	8
	Número de prestadores de rehabilitación y especialistas en convenio en el Magdalena	Proporcional (mayor es mejor)	7
5. Tiempos de respuesta (10)	Autorización de servicios asistenciales (horas)	Proporcional (menor es mejor)	4
	Pago de incapacidades temporales desde la radicación completa (días hábiles)	Proporcional (menor es mejor)	3
	Respuesta a solicitudes de asesoría de la ESE (días hábiles)	Proporcional (menor es mejor)	3
6. Herramientas tecnológicas (5)	Reporte de accidentes en línea 24/7	Sí: 2; no: 0	2
	Afiliaciones, novedades y certificados en línea	Sí: 2; no: 0	2
	Plataforma de capacitación virtual	Sí: 1; no: 0	1
7. Apoyo a la industria nacional (5)	Servicios prestados por personal y con recursos nacionales (Ley 816 de 2003)	Nacional: 5; extranjero con trato nacional: 5; otro: 0	5

Ofrecimientos no calificables. Solo se califican actividades y servicios que la ley permite a las ARL (Decreto Ley 1295 de 1994; art. 11 de la Ley 1562 de 2012). No se tendrán en cuenta, y serán causal de rechazo, los ofrecimientos de dádivas, bonificaciones, beneficios económicos o bienes y servicios ajenos al Sistema General de Riesgos Laborales, sea para la ESE o para sus servidores.

Ofertas desproporcionadas. Si una oferta cuantitativa parece irreal frente a las demás, el comité pedirá que se explique cómo se cumplirá. Si la explicación no es suficiente, el subfactor se calificará con cero.

6. DESEMPATE

Si hay empate en el puntaje total, se preferirá, en su orden, al proponente con mayor puntaje en: (1) plan anual de trabajo; (2) riesgo biológico; (3) talento humano y presencialidad. Si el empate persiste, se decidirá por sorteo de balotas en la audiencia de adjudicación.

7. SUBSANACIÓN

No se rechazarán propuestas por requisitos formales que no sean necesarios para comparar las ofertas. Los documentos habilitantes podrán subsanarse hasta el vencimiento del traslado del informe de evaluación. No podrá subsanarse, completarse ni mejorarse la propuesta técnica que otorga puntaje.

8. CAUSALES DE RECHAZO

1. Presentar la propuesta después de la hora de cierre.
2. No subsanar un requisito habilitante en el plazo señalado.
3. Estar incurso en inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses.
4. No estar autorizado por la Superintendencia Financiera para operar el ramo de riesgos laborales.
5. Presentar la propuesta en consorcio, unión temporal u otra forma asociativa.
6. Hacer ofrecimientos prohibidos en los términos del numeral 5.
7. Presentar información falsa o inexacta.

9. DECLARATORIA DE DESIERTA

La convocatoria se declarará desierta cuando no se presenten propuestas, ninguna sea habilitada o existan motivos que impidan la selección objetiva. En ese caso, la ESE mantendrá la afiliación vigente, según corresponda, o adelantará la contratación directa con la administradora de naturaleza pública (art. 24 de la Ley 1122 de 2007).

10. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN

1. La adjudicación se hará por resolución motivada, en audiencia pública, al proponente que obtenga el mayor puntaje.
2. Dentro de los tres días hábiles siguientes, la ESE y el adjudicatario suscribirán el formulario de afiliación con vigencia desde el 1 de enero de 2027. También suscribirán un **acta de compromisos** que incorpora el plan de trabajo y los tiempos ofrecidos.

3. Si el adjudicatario no suscribe esos documentos, la ESE podrá adjudicar al segundo en el orden de elegibilidad.
4. La ejecución del plan de trabajo será supervisada por el responsable del SG-SST de la ESE. El adjudicatario presentará informes trimestrales de cumplimiento.

11. GARANTÍAS, RIESGOS Y CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

- **Garantías:** no se exigen, por las razones del numeral 7 del estudio previo.
- **Riesgos:** son los del numeral 6 del estudio previo.
- **Cláusulas excepcionales:** no aplican.

12. ANEXOS

Anexo técnico y Formatos 1 al 3.

MADELEINE DÍAZ FRANCO
Gerente
E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen de Guamal – Magdalena

	Nombre y Apellido	Cargo	Firma
Proyecto	Kelly Palacio Zúñiga	Abogada Contratista	
Los arriba firmantes declaramos que hemos proyectado el presente documento, considerándolo ajustado a Derecho, motivo por el cual, se presenta para la correspondiente firma.			